	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-008937-CP**

FECHA: 09-10-2025

El suscrito ***Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1*** nombrado mediante ***Resolución 363 05-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE- 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	52.966.041
No DOC. SOPORTE	019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025
VALOR TOTAL	$ 36.000.000
VALOR A PAGAR	$ 6.002.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-003-05 REC 10 $6.002.000
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002310897
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200381645
VIGENCIA	2025
PAC MES	DICIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DIAS SIGUIENTES AL ACTA RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS
BANCO	DAVIVIENDA
TITULAR	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	488404677681
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS

FAC-S-2025-008937-CP

1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	1
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	3
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	6
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	6
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	2
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	1
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
1	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	N/A
112	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	15
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1

FAC-S-2025-008937-CP

17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	3
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al period o de facturación.	1
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	20
TOTAL DOCUMENTOS		69

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: T2. URREA / DECOP CR. VELASCO / SECOM Aprobó:CR. VELASCO / SECOM

FAC-S-2025-008937-CP



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 7/10/2025
CONTRATO No.	019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE- 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.
FORMA DE PAGO	**Será de acuerdo a los siguientes cortes:**

VIGENCIA 2025

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
02 DE ABRIL DEL 2025	PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
04 DE JUNIO DEL 2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de os 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
12 DE AGOSTO DEL 2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO A FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
07 DE OCTUBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
19 DE DICIEMBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
31 DE DICIEMBRE DEL 2025	CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026	POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2025, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

VIGENCIA 2026

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
30 DE ENERO DE 2026	PAC MARZO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
27 DE FEBRERO DE 2026	PAC ABRIL 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
31 DE MARZO DE 2026	PAC MAYO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2026, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL.

CONTRATISTA	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ C.C. 52.966.041
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	T2 OTALORA CORONADO DAVID RICARDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial. Lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	10/03/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-08-2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	ADICIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN. SEGUN LA SOLICITUD No. FAC-S-2025-162973-CI del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUSE-1-ESCOE-ECPMA
FORMA DE PAGO	modifíquese la forma de pago, de acuerdo a los siguientes cortes: **VIGENCIA 2025**

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
02 DE ABRIL DEL 2025	PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
04 DE JUNIO DEL 2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de os 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
12 DE AGOSTO DEL 2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO A FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
07 DE OCTUBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
19 DE DICIEMBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
31 DE DICIEMBRE DEL 2025	CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026	POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2025, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

<table>
<tr><td></td><td><u>VIGENCIA 2026</u>
<table>
<tr><th>CORTE</th><th>PAGO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>30 DE ENERO DE 2026</td><td>PAC MARZO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios</td><td>DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</td></tr>
<tr><td>27 DE FEBRERO DE 2026</td><td>PAC ABRIL 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios</td><td>DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</td></tr>
<tr><td>31 DE MARZO DE 2026</td><td>PAC MAYO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.</td><td>POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2026, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)</td><td>El nuevo plazo será hasta el 31 de marzo del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, según lo establecido en el numeral 6 de Estudio Previo.</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>$ 36.000.000</td></tr>
</table>

En **PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CACOM-1** el día 07 del mes de octubre del 2025, el señor **CR JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **T2 OTALORA CORONADO DAVID RICARDO** en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y la señora **MARIA FERNANDA PELAEZ** en su calidad de **MEDICO VETERINARIA Contratista**; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
CONSULTA EQUINOS	**28**	• El día 13 de agosto se realizaron 7 consultas medico veterinarias a los semovientes equinos: 1. -ESPARTANO 2. -MESIAS 3. -TOTONO 4. -ONIX 5. -BARBIE 6. -QUITERIA DE VERDUN 7. -DUQUESA • El día 27 de agosto se realizaron 7 consultas medico veterinarias a los semovientes equinos: 1. -ESPARTANO 2. -MESIAS 3. -TOTONO 4. -ONIX 5. -BARBIE 6. -QUITERIA DE VERDUN 7. -DUQUESA **1. CONSULTA EQUINOS SEPTIEMBRE:** • El día 9 de septiembre se realizaron 7 consultas medico veterinarias a los semovientes equinos: 1. -ESPARTANO 2. -MESIAS 3. -TOTONO 4. -ONIX 5. -BARBIE 6. -QUITERIA DE VERDUN 7. -DUQUESA • El día 27 de septiembre se realizaron 7 consultas medico veterinarias a los semovientes equinos: 1. ESPARTANO 2. MESIAS 3. TOTONO 4. ONIX 5. BARBIE

		6. QUITERIA DE VERDUN 7. DUQUESA
CONSULTA CANINOS	**34**	• El día 14 de agosto se realizaron 8 consultas a los siguientes caninos: 1. -SAYA 2. -JACK 3. -ATA 4. -TOBY 5. -STELLA 6. -MUG 7. -KIRO 8. -BALU • El día 27 de agosto se realizaron 8 consultas a los siguientes caninos: 1. -SAYA 2. -JACK 3. -ATA 4. -TOBY 5. -STELLA 6. -MUG 7. -KIRO 8. -BALU **2. CONSULTA EN CANINOS SEPTIEMBRE:** • El día 9 de septiembre se realizaron 9 consultas a los siguientes caninos: 1. -SAYA 2. -JACK 3. -ATA 4. -TOBY 5. -STELLA 6. -MUG 7. -KIRO 8. -BALU 9. -POSEIDON • El día 27 de septiembre se realizaron 9 consultas a los siguientes caninos: 1. -SAYA 2. -JACK 3. -ATA 4. -TOBY

		5. -STELLA 6. -MUG 7. -KIRO 8. -BALU 9. -POSEIDON
INYECTOLOGIA EQUINOS	**24**	• EL día 15 de agosto se realizaron 7 servicios de inyectología, aplicando 4 ml de complevit IM, a los siguientes equinos: 1. -ESPARTANO 2. -MESIAS 3. -TOTONO 4. -ONIX 5. -BARBIE 6. -QUITERIA DE VERDUN 7. -DUQUESA • El dia 28 de agosto se realizaron 4 servicios de inyectología a los siguientes semovientes equinos: 1. BARBIE: Se le aplica 8,8 ml de flunixin meglubine IV, ya que la yegua presenta dolor por artrosis 2. TOTONO: Se le aplica 8, 4 ml de flunixin meglubine IV el semoviente presenta claudicación de miembros anteriores 3. ONIX: Se le aplica 10 ml de borgal IM al presentar hongos en el casco anterior izquierdo 4. MESIAS: Se le aplica 9 ml de borgal IM al presentar hongos en el casco anterior izquierdo **3. SERVICIO DE INYECTOLOIGIA EQUINOS EN SEPTIEMBRE:** • El día 10 de septiembre se realizaron 7 inyectologías colocando complejo b intramuscular a cada uno de los semovientes equinos como parte de rutina y mantenimiento preventivo de la salud de los siguientes equinos: 1. -ESPARTANO 2. -MESIAS 3. -TOTONO 4. -ONIX 5. -BARBIE 6. -QUITERIA DE VERDUN 7. -DUQUESA • El día 27 de septiembre se realizaron 6 inyectologías a los siguientes semovientes equinos:

		1. -BARBIE: Se le aplica 8,8 ml de flunixin meglubine intravenoso ya que por su edad avanzada presenta artrosis severa de los miembros anteriores 2. -TOTONO: Se le aplica 8,3 ml de ketoprofeno intramuscular al presentar claudicación de miembros anteriores 3. -ESPARTANO: Se le aplico 8 ml de vethistam intramuscular al presentar alergia en el área cervical 4. -DUQUESA: Se le aplico 4 ml de flunixin meblubine al presentar leve inflamación en área del tren posterior al lastimarse contra un árbol 5. -MESIAS: Se le aplico 7 ml de vethistam al presentar leve reacción alérgica por picadura de insecto 6. -ONIX: Se le aplico 10 ml de Borgal intramuscular al seguir presentando hongos en el casco anterior derecho
INYECTOLOGIA CANINOS	**46**	• El día 27 de agosto se realiza 9 inyectologías aplicando a los semovientes caninos: 1. KIRO: Se realizan 3 servicios donde se le aplica 0.9 de meloxiproc, 1,2 ml de dexametasona, 2,5 de duplocilina intramuscular cada una. 2. POSEIDON: paciente con herida profunda en el miembro anterior derecho, se le realiza 5 inyectologías: anestésico local 2 ml para bloqueos nerviosos de lidocaína, 1,1 ml de meloxicam sc, 2 ml de dexametasona, 2 ml de duplocilina sc, 1,5 ml de quercetol. 3. STELLA: Se le realiza un servicio de inyectología de 0,7 ml de meloxicam al presentar inflamación del miembro posterior derecho. **4. SERVICIO DE INYECTOLOGIA CANINOS EN SEPTIEMBRE:** • El día 9 de septiembre se realizan 14 inyectologías a los siguientes semovientes caninas: 1. STELLA: Se le realizan 7 inyectologias, 2 ml de ketamina, 2 ml de xilacina, 1 ml de Propofol, 2 ml de duplocilina SC, 0,9

		meloxicam, lactato ringer intravenoso y dextromin intravenoso como pos quirúrgico. 2. SAYA: Se le realizan 7 inyectologias 2 ml de ketamina, 2 ml de xilacina, 0.4 de Propofol, 2,2 ml de duplocilina SC, 0,8 meloxicam, lactato ringer intravenoso y dextromin intravenoso como pos quirúrgico • El día 10 de septiembre se realiza 9 inyectologías aplicando 2 ml de Compleland inyectable a los semovientes caninos: 1. -SAYA 2. -JACK 3. -ATA 4. -TOBY 5. -STELLA 6. -MUG 7. -KIRO 8. -BALU 9. -POSEIDON • El día 27 de septiembre se realiza 14 inyectologías a los siguientes semovientes caninos: 1. -KIRO: Se le aplica 7 inyectologias: 2 ml de ketamina, 2 ml de xilcina, 0.5 de Propofol, 2 ml de duplocilina SC, 0,9 meloxicam, lactato ringer intravenoso y dextromin intravenoso como pos quirúrgico. 2. -TOBY: Se le aplica 7 inyectologias: 4 ml de ketamina, 4 ml de xilacina, 1 ml de Propofol, 3 ml de duplocilina SC, 1,6 meloxicam, lactato ringer intravenoso y dextromin intravenoso como pos quirúrgico
URGENCIA CANINO	**02**	• El día 27 de agosto se realiza servicio 2 consulta de urgencias a los semovientes: 1. KIRO: Paciente con heridas en rostro, área cervical y miembros posteriores producto de pelea con otro canino 2. POSEIDON: Paciente con heridas profundas infectadas en miembros anteriores por mordedura de otro canino, con presencia de edema.

OFTALMOLOGIA CANINOS	**18**	• El día 28 de agosto se realizan 9 servicios valorando con examen de fondo de ojo a cada semoviente canino como parte de control a órganos de los sentidos: 1. -SAYA 2. -JACK 3. -ATA 4. -TOBY 5. -STELLA 6. -MUG 7. -KIRO 8. -BALU 9. –POSEIDON **5. SERVICIO DE OFTLMOLOGIA EN CANINOS EN SEPTIEMBRE :** • El día 9 de septiembre se realizan 9 servicios valorando con examen de fondo de ojo a cada semoviente canino como parte de control a órganos de los sentidos: 1. -SAYA 2. -JACK 3. -ATA 4. -TOBY 5. -STELLA 6. -MUG 7. -KIRO 8. -BALU 9. -POSEIDON
OFTALMOLOGIA EQUINOS	**14**	• El día 10 de septiembre se realiza servicio de oftalmología con examen de fondo de ojo a 7 semovientes equinos como parte de control a órganos de los sentidos: 1. -ESPARTANO 2. -MESIAS 3. -TOTONO 4. -ONIX 5. -BARBIE 6. -PATRIOTA DE VERDUN 7. -DUQUESA

		13. SERVICIO DE OFTALMOLOGIA EN EQUINOS EN SEPTIEMBRE: • El día 27 de septiembre se realiza servicio de oftalmología con examen de fondo de ojo a 7 semovientes equinos como parte de control a órganos de los sentidos: 1. -ESPARTANO 2. -MESIAS 3. -TOTONO: Se le aplica 4 gotas de lagrimas artificiales comienzo de ojo seco 4. -ONIX 5. -BARBIE se le aplican 3 gotas de lagrimas artificiales 6. -QUITERIA DE VERDUN 7. -DUQUESA
ANESTESIA FIJA CANINOS	**6**	**14. SERVICIO DE ANESTESIA EN CANINOS EN AGOSTO :** 1. El dia 27 de agosto se realizo 1 servicio de anestesia fija al semoviente POSEIDON con ketamina y lidocaína local para suturar heridas profundas en miembro posterior derecho. 2. El día 28 de agosto se realizo 1 servicio de anestesia fija al semoviente POSEIDON al abrirse puntos se reavivo de nuevo tejidos y se suturo nuevamente **15. ANESTESIA FIJA PARA CANINOS EN SEPTIEMBRE :** 1. El día 9 de septiembre se realizaron 2 servicios de anestesia fija a dos semovientes caninas STELLA y SAYA al realizar profilaxis dental 2. EL día 27 de septiembre se realizaron 2 servicios de anestesia fija a dos semovientes caninos KIRO y TOBY al realizarle a cada uno orquiectomía y profilaxis dental
PREQUIRURGICOS CANINOS	**4**	**16. PREQUIRURGICOS CANINOS EN AGOSTO Y SEPTIEMBRE:** 1. -El día 28 de agosto se toma muestra de sangre para 2 servicio de exámenes prequirúrgicos para STELLA y SAYA 2. -El día 9 de septiembre se toma muestra de sangre para 2 servicios de exámenes prequirúrgicos para TOBY y KIRO

PERFIL HORMONAL	**2**	• El día 28 de Agosto se realizan 2 exámenes perfil hormonal a las semovientes SAYA y ATA
PROFILAXIS DENTAL CANINOS	**4**	1. -El dia 9 de septiembre se realiza 2 profilaxis a las semovientes caninas SAYA y STELLA 2. -El dia 27 de septiembre se realiza 2 profilaxis dentales a los semovientes caninos KIRO y TOBY
ORQUIECTOMIA EN CANINOS	**2**	• El día 27 de septiembre se realiza bajo anestesia general y 2 cirugías orquectomias a los semovientes caninos KIRO y TOBY
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MARIA FERNANDA PELAEZ	MEDICO VETERINARIO	T.P. 17087 U.D.C.A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: _X___ Valor del incremento: $_____X___ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: _X___ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO ____N/A

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.000.000	N/A
VALOR ADICIÓN	$7.000.000	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	$ 36.000.000	Valor final del contrato según adición firmada el 26-08-2025.
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	N/A
Primer Corte Parcial mes de junio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	$1.791.000	Se realiza pago parcial primer corte con fecha 06/05/2025.
Segundo Corte Parcial mes de agosto 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	$4.340.000	Se realiza pago parcial segundo corte con fecha 26/06/2025
Tercer Corte Parcial mes de OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$ 9.762.000	Se realiza pago parcial tercer corte con fecha 28/08/2025
Cuarto Corte Parcial mes de DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$ 6.002.000	Pendiente para pago.
SALDO	$ 14.105.000	N/A
OBSERVACIONES		
NO APLICA		

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 **MARIA FERNANDA PELAEZ** **CONTRATISTA**	 **T2 OTALORA CORONADO DAVID** **SUPERVISOR O INTERVENTOR**
 **CR JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** **ODENADOR DEL GASTO**	

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
NIT. 800.141.624-2

Autopista Bogota-Medellin, Puerto Salgar, Base Aerea Ct. German Olano
Puerto Salgar, Cundinamarca
Conmutador:

REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORRETENEDORES
Resolucion de Documento Soporte 18764088719119 del 11/02/2025 Desde DEC 19 al 5.000

VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO:

Nombre: MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ

No Documento: 52.966.041-7

Dirección: CL 15 7 C 11

Ciudad: Bogota- D.C

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO **DEC-33**

Fecha de Expedicion: lunes, 6 de octubre de 2025

DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL
CONSULTA CANINOS	34	$ 35.000	1.190.000,00
CONSULTA EQUINOS	28	$ 30.000	840.000,00
SERVICIO INYECTOLOGIA CANINOS	46	$ 15.000	690.000,00
SERVICIO INYECTOLOGIA EQUINOS	24	$ 20.000	480.000,00
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA CANINOS	18	$ 36.000	648.000,00
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA EQUINOS	14	$ 36.000	504.000,00
URGENCIA CANINO	2	$ 80.000	160.000,00
ANESTESIA FIJA PARA CANINOS	6	$ 55.000	330.000,00
PREQUIRURGICOS CANINOS	4	$ 60.000	240.000,00
PROFILAXIS DENTAL CANINOS	4	$ 110.000	440.000,00
PERFIL HORMONAL CANINOS	2	$ 110.000	220.000,00
ORQUIECTOMIA CANINOS	2	$ 130.000	260.000,00
	SUBTOTAL		**$ 6.002.000,00**
	(-) RETEFUENTE		$ -
	OTRO		$ -
	TOTAL		**$ 6.002.000,00**

OBSERVACIONES:

SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA EL CACOM-1 A TODO COSTO; CTO 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025; CORTE 7-10-2025

ENTREGADA POR:

MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
CONTRATISTA

ACEPTADA POR:

T2. OTALORA CORONADO DAVI D
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Impreso por: Comando Aereo de Combate No.1 Nit:800.141.624-2 Regimen Comun.

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	9/10/2025 12:00:00 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	284225	**Fecha Registro:**	2025-10-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		**Nro. Compromiso:**	62325	**Nro. Cdp:**	925
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	6.002.000,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	6.002.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	52966041	**Razón Social:**	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	DEC 33	**Tipo**	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	**Fecha:**	2025-10-09

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	CUARTO PAGO PARCIAL CONTRATO No 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025

URREA CAÑON DIANA MILENA

Firmado digitalmente por URREA CAÑON DIANA MILENA
Fecha: 2025.10.09 08:31:13 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200381645

CONTRATO: 4600248606

PROVEEDOR DE SERVICIOS	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	08.10.2025
CONTRATO No.	019D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200381645, contrato interno 4600248606 de fecha 08.10.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200381645	00010	1002310897	SERV. VETERINARIOS				6.002.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	6.002.000,00

OBSERVACIONES

FIRMAS Raja

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

FUERZA AERÉA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 1 2025 - CACOM 100017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE-15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	Vigencia: Fecha:	2025 27/01/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-05	SERVICIOS VETERINARIOS	SERVICIOS VETERINARIOS	85121500	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	29,000,000.00	29,000,000.00
											Total 02-02-02-008-003	**$ 29.000.000,00**

Observaciones: V2- REDUCCIÓN POR VALOR DE $1.000.000 PARA AMARRE VF 2026

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 27/01/2025 06:23 p. m. mediante caso CPA - 5160

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgialvare Gloria Isabel Alvarez Mejia

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Fecha y Hora Sistema: 27/02/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 925 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	62325	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	29.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	29.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	29.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	52966041	**Razón Social:**	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	488404677681	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-02-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		29.000.000,00	0,00		
					Total:	29.000.000,00	0,00	29.000.000,00	29.000.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE- 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-12-22	29.000.000,00	29.000.000,00	NINGUNO



TE.MARIA PAULA QUI NTERO DIAZ

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)

C.C.1111202624

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T2 OTALORA CORONADO DAVID RICARDO**
Ordenador del Gasto	**CORONEL JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**
No. Contrato	**019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025**
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE- 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.**
Valor inicial del contrato	**$ 29.000.000,00**
Adición	**$ 7.000.000,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 36.000.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	RECURSO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
02-02-02-008-003-05	10		SERVICIOS VETERINARIOS	SERVICIOS VETERINARIOS	**$ 30.000.000,00**
TOTAL VIGENCIA **2025**					**$ 30.000.000,00**
02-02-02-008-003-05	10		SERVICIOS VETERINARIOS	SERVICIOS VETERINARIOS - VF 2026	**$ 6.000.000,00**
TOTAL VIGENCIAS **2026**					**$ 6.000.000,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 36.000.000,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	jun-25	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-05-10	N/A	SERVICIOS VETERINARIOS	$ 1.791.000,00	$ 1.791.000,00	$ 28.209.000,00
2	ago-25	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-05-10	N/A	SERVICIOS VETERINARIOS	$ 4.340.000,00	$ 4.340.000,00	$ 23.869.000,00
3	oct-25	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-05-10	N/A	SERVICIOS VETERINARIOS	$ 9.762.000,00	$ 9.762.000,00	$ 14.107.000,00
4	dic-25	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-05-10	N/A	SERVICIOS VETERINARIOS	$ 6.002.000,00	$ 6.002.000,00	$ 8.105.000,00
				02-02-02-008-003-05-10		SERVICIOS VETERINARIOS - VF 2026	$ 0,00		$ 6.000.000,00
TOTALES							**$ 21.895.000,00**	**$ 21.895.000,00**	**$ 14.105.000,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T2 OTALORA CORONADO DAVID RICARDO
FECHA	7/10/2025

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 52.966.041 expedida en BOGOTA , en mi condición de CONTRATISTA. Certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social (salud y pension) y legalmente exigible a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo de la Ley 1150 de 2007. Asi mismo certifico que no me encuentro obligada a pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar .

Dada en Puerto Salgar Cundinamarca a los 7 días del mes de Octubre de 2025

Atentamente

FIRMA



FIRMA
POSFIRMA MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
CEDULA 52.966.041 expedida en BOGOTA
CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52966041		PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 10 No 15e-71	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	3134612981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1776322446	9490777672	I	2025/10/09	2025/09/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$754,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	52966041	PELAEZ MARIA	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS008	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$325,000**			**$0**	**$0**			**$2,600,000**	**$13,600**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$325,000	$0	$0	$325,000
TOTAL				1	$754,600	$0	$0	$754,600

2025/09/30 01:42 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52966041		PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 10 No 15e-71	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	3134612981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1636470163	9488155564	I	2025/08/12	2025/07/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$754,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52966041	PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA																		25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS008	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0	No	$754,600
Total	**Afiliados(1)**																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0		$754,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52966041		PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 10 No 15e-71	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	3134612981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1636470163	9488155564	I	2025/08/12	2025/07/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$754,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$325,000	$0	$0	$325,000
TOTAL				1	$754,600	$0	$0	$754,600

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

CONTRATO N° 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025

Yo, **María Fernanda Peláez Gómez** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.966.041**expedida en BOGOTA con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias, en especial las establecidas en el decreto 2231 del 2023 por el cual por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 Y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 Y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo.

1. No (X) tomaré los costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo y por lo tanto me acogeré a lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

2. SI () se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo; y por lo tanto solicito se me apliquen las retenciones en la fuente de servicios u honorarios según corresponda.

La presente certificación se expide en el municipio de __PUERTO SALGAR_____, a los __07____días del mes de _____octubre_____de 2025 con destino a _____CACOM No 1_____

Cordialmente;



FIRMA
NOMBRE MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
N° CEDULA 52966041 DE BOGOTA

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

FUERZA AEREA COLOMBIANA -CACOM-1	Mes	Septiembre de 2025
MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	Número de meses del cálculo	1
CC. 52.966.041-7	Valor UVT 2025	49.799

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6.002.000	6.002.000
Total Ingresos mes	**6.002.000**	**6.002.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	416.000	416.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	325.000	325.000
Aportes a ARL	13.600	13.600
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**754.600**
Subtotal (A)		**5.247.400**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	**-**	**-**
Subtotal (B)		**5.247.400**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**-**
Subtotal (C)		**5.247.400**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.311.850**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.311.850**
Base gravable (ver tabla)		**3.935.550**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-09-8:26 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
Cédula de Ciudadanía	52966041	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Ahorro	0550488404677681	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	Pesos		Activa	2030/01/31
Cédula de Ciudadanía	52966041	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Ahorro	488404677681	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	Pesos		Activa	2028/01/31

PUERTO SALGAR 07 DE OCTUBRE DE 2025

OFICIO: COBRO DE IVA

Yo Maria Fernanda Peláez, dando alcance al artículo 437 del E.T., en el cual señala quienes deben actualizar su rut como responsable del impuestos sobre las ventas iva "deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT. ($164.727.500 con UVT 2023)

2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

Indico que para la vigencia 2024 mis ingresos fueron inferiores a 3.500 UVT que no cumplo con la la responsabilidad de facturar IVA, por lo tanto el contrato que se ejecutara con COMANDO AEREO DE COMBATE No 1 contrato No **019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025** no será facturado con iva, por lo tanto el valor que sea pagado durante la ejecución de este contrato por cada servicio sea por el valor unitario ofertado.

Atentamente



MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
CC 52966041 expedida en Bogotá
CONTRATISTA

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No.019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ C.C. 52.966.041

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO,** mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No.1 de Puerto Salgar-Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali, Valle, debidamente facultado mediante Resolución de delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Articulo 1 del 13 de diciembre de 2023 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**, **con NIT 800.141.624-2**, en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.966.041, expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá, en su calidad de personal natural con profesión liberal NIT. 52.966.041-7**,** en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 17 de febrero de 2025 **SE OBLIGA** con la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1 a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 – actividades específicas del contrato

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE-15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA., conforme anexo especificaciones técnicas-documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II.

Cláusula 2- Valor del contrato, apropiación presupuestal-lugar y plazo de ejecución, forma de pago

2.1 **VALOR:** VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M-CTE.

IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCIOND EL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.925 de fecha 10-01-2025
CTA PROG	SUB C SUB P	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITE M	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	003	05			10	SERVICIOS VETERINARIOS	$29.000.000,00	
TOTAL										**$29.000.000,00**	

2.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Instalaciones del GRUSE-15 del CACOM-1, en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca o de ser necesario, de acuerdo con la patología del semoviente, en las instalaciones del consultorio del contratista.

2.3 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial. Lo que primero ocurra.

2.4 **FORMA DE PAGO:** Será de acuerdo a los siguientes cortes

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
02 DE ABRIL DEL 2025	PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
04 DE JUNIO DEL 2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
12 DE AGOSTO DEL 2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO A FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
07 DE OCTUBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
19 DE DICIEMBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026	POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARAPAGO Y

		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FINAL

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO-DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

El Departamento Financiero del CACOM-1 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, el contratista deberá registrar el correo **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** como receptor único de las facturas emitidas a nombre del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. Adicionalmente, deberá diligenciar en la sección Notas Finales u Observaciones de la Factura Electrónica, Nota Crédito o Nota Debito los siguientes datos tal cual como se indica (incluyendo signos): **#$15-01-05-003**; **número del contrato; correo supervisor#$**

En caso de que el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tenga la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, deberá registrar los siguientes datos en el asunto (incluyendo signos): **15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor**

En el evento en que el presupuesto contractual esté compuesto por dos recursos diferentes, entiéndase (R10 ó R16), se deberá expedir factura por cada uno de ellos.

Tener presente la naturaleza del contratista, si es persona natural o jurídica según sea el caso y registrar los datos de facturación con la calidad correcta ya que de lo contrario la factura puede ser susceptible de rechazo.

Lo anterior so pena de que el Departamento Financiero de la Entidad no pueda realizar las erogaciones respectivas para los pagos correspondientes

Cláusula 3 - Información a Tener en Cuenta para la Expedición de Garantías

A) POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Adicional a las condiciones establecidas en la sección 2. Configuración financiera – Garantías, se deberá tener en cuenta: EL CONTRATISTA debe cargar en el SECOP II, una póliza de cumplimiento expedida a favor de La Nación -**MDN-FAC-COMANDO AÉREO de COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2**, dirección: Base AEROESPACIAL CT Germán Olano, ubicada en la autopista Bogotá-Medellín, municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, Teléfono: (6) -8398006, en las condiciones previstas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma.

CLASE DE		VALOR	VIGENCIA

AMPARO	PORCETAJE	ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	30%	$8.700.000,00	27/02/2025	19/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$1.450.000,00	27/02/2025	19/12/2028

Cláusula 4- Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 5-Multas

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total del total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

Cláusula 6– Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 7 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMABTE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 8 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 9 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 10- Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
b. Las especificaciones técnicas
c. La propuesta del CONTRATISTA.

Cláusula 11 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 12 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	T2 OTALORA CONRADO DAVID RICARDO	GRUSE
Supervisor Suplente	T4 RUBIANO GOMEZ JONATHAN JESID	GRUSE

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 13- Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 14- Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 15– Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

Cláusula 16 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).
Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria
- Anexo Oferta Económica

Para constancia, se firma electrónicamente por las partes en plataforma del SECOP II, quienes declaran que se encuentran debidamente facultados.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101021136	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2025	26	02	2025	00:00	19	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PELAEZ GOMEZ, MARIA FERNANDA		CC: 52.966.041
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 13 - 03	CIUDAD: VILLETA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 3102955700

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1		NIT: 800.141.624-2
DIRECCIÓN: AUTOPISTA BOGOTA-MEDELLIN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 8398006
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE-15 DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1,SEGUN FICHA TECNICA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/02/2025	19/04/2026	$8,700,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/02/2025	19/12/2028	$1,450,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42,860.00	$ *******8,000.00	$ *******9,663.00	$ **********60,524.00	$ *******10,150,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS BERMUDEZ ARBOLEDA	184302	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101021136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101021136	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2025	26	02	2025	00:00	19	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	CC: 52.966.041
PELAEZ GOMEZ, MARIA FERNANDA			
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 13 - 03	CIUDAD: VILLETA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3102955700

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.141.624-2
LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1			
DIRECCIÓN: AUTOPISTA BOGOTA-MEDELLIN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8398006

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movii Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Olímpica Cooindabon

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42,860.00	$ *******8,000.00	$ *******9,863.00	$ **********60,524.00	$ *******10,150,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS BERMUDEZ ARBOLEDA	184302	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11021103462341(3900)000000060524(96)20260226

REFERENCIA PAGO: 1102110346234-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101021136, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de FEBRERO de 2025

62-44-101021136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1-NIT. 800.141.624-2 Y MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ C.C. 52.966.041

Los suscritos: el Señor Coronel **JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.020 expedida en Cali Valle, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante Articulo 1 de la Resolución 363 de fecha 05 de junio de 2025,debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar proceso de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V., quien representa a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 con NIT 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.041 expedida en Bogotá, en su calidad de persona natural con profesión liberal NIT. 52.966.041-7, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la Aceptación de Oferta No. 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE-15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA**., de fecha 27 de febrero de 2025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Cómbate No. 1 y **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ ,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.041-7 expedida en Bogotá.

b) Que con oficio No FAC-S-2025-031323-CE del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM- 1-SECOM-GRUSE-1-ESCOE-ECPMA, el señor técnico segundo David Ricardo Otálora Coronado en calidad de supervisor del contrato informa a la señora María Fernanda Peláez Gómez, que la de la entidad requiere garantizar el cubrimiento de los servicios médicos veterinarios para los caninos y equinos GRUSE-15, para el primer trimestre del año 2026. A tal efecto cuenta con disponibilidad presupuestal para adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ML ($7.000.000,00) M/CTE, que dan a lugar a las siguientes modificaciones a la aceptación de oferta No. 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025 cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE- 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA; en los siguientes términos:

Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal-lugar y plazo de ejecución, forma de pago

2.1 El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML ($36.000.000,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025

TREINTA MILLONES DE PESOS ML **($30.000.000,00 M/TE)**

UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-003**		
IMPUTACION PRESUPUESTAL								**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR TOTAL**	**CDP No.**
CTA PROG	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**			
02	02	02	008	003	05		10	SERVICIOS VETERINARIOS	$30.000.000,00	925 del 10-01-2025 Modificado el 16-04-2025

VIGENCIA 2026

SEIS MILLONES DE PESOS ML **($6.000.000,00 M/CTE)**

UNIDAD EJECUTORA	**15-01-05-003**		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	No. OFICO AUTORIZACIÓN
02	02	02	008	003	05		10	SERVICIOS VETERINARIOS	$6.000.000,00	Radicado No. 2-2025-020008 del 31 de marzo de 2025,

NOTA: El valor total de la presente aceptación de oferta electrónica es hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML ($36.000.000,00 M/CTE).** Los servicios objeto de la presente aceptación de oferta, se ejecutará de acuerdo a las necesidades y especificaciones técnicas del proceso y de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta presentada el día 17 de febrero de 2025 y manifestación escrita de fecha 02 de junio de 2025, donde aclara que los valores correspondientes son los establecidos en la columna de V. UNITARIO; ya que en su Rut tiene la responsabilidad 49–No responsable de IVA. Precios que se mantendrán de igual forma por la vigencia 2026; los cuales hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS					
ÍTEM	CONCEPTO	DIAGNOSTICO	SERVICIO	CANTIDAD	V. UNITARIO
1	ANESTESIA FIJA-PARA CANINOS	Se utiliza dependiendo del procedimiento a realizar ya sea una inmovilización y toma de muestras, por cirugía, por tratamiento	Utilizada para procedimientos menores en caninos	1	55.000,00
2	BIOPSIA	La evaluación microscópica del tejido para determinar si está inflamado, infeccioso, o canceroso. Si el tejido está canceroso.	Procedimiento diagnóstico que requiere la extracción total o parcial de un tejido en caninos	1	100.000,00
3	PREQUIRUGICOS	EXAMENES PRE-QUIRURGICO (CUADRO HEMATICO Y DOS QUIMICAS SANGUINEAS)	Examen para diagnóstico de la función renal y hepática	1	60.000,00
4	CUADRO HEMÁTICO	Cuadro hemático completo para caninos	cuadro hemático completo para caninos	1	30.000,00
5	SERVICIO DE INTERCONSULTA MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA	Servicio de interconsulta medico veterinaria especializada, el cual incluye interpretación radiológica o de ayudas diagnósticas, enfocado la solución de casos clínicos complejos.	Este servicio será realizado por médico veterinario o zootecnista con especialización en el área veterinaria caninos.	1	120.000,00
6	DISPOSICION DE CADAVER CANINOS DE 0 A 10 KG		Disposición de cadáver caninos de 0 a 10 kg con recolección en el domicilio.	1	180.000,00
7	ENDOSCOPIA	Endoscopia digestiva superior (esófago, estómago, duodeno), endoscopia digestiva inferior (recto y colon), visualización de la nariz, laringe, tráquea y bronquios, inspección interna de la vagina y el útero, visualización e inspección detallada de una visera u órgano.	Técnica diagnóstica de visualización de órganos huecos o cavidades corporales	1	208.000,00
8	EXAMEN CROPOLOGICO	Examen coprológico	Examen coprológico	1	30.000,00
9	RASPADO DE PIEL	Raspado de piel	Raspado de piel para caninos	1	30.000,00
10	PROFILAXIS DENTAL CANINOS	profilaxis dental caninos	profilaxis dental caninos una vez al año	1	110.000,00
11	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	Servicio de oftalmología completo para caninos	Procedimiento de valoración oftalmológica para caninos	1	36.000,00
12	SERVICIO DE INYECTOLOGIA	Servicio de inyectología para caninos	Servicio de inyectología para caninos toda vez que sea necesario	1	15.000,00
13	PARCIAL DE ORINA	El estudio de la orina para determinar el estado de salud renal del animal. saber si existe insuficiencia renal, células anormales, alteraciones glomerulares, hematuria, litiasis e infección urinaria.	Parcial de orina para caninos toda vez que sea necesario	1	32.000,00
14	URGENCIA VETERINARIA	Urgencias veterinarias para caninos	Urgencia veterinaria para caninos	1	80.000,00
15	DISPOSICION DE CADAVER CANINOSDE 21 A 35 KG	Disposición de cadáver caninos de 21 a 35 kg	Disposición de cadáver caninos de 21 a 35 kg con recolección en el domicilio en Comando Aéreo de CombateNo.1, con entrega de	1	229.000,00

			certificado de la disposición del cadáver. normatividad vigente.		
16	DISPOSICION DE CADAVER CANINOSDE 11 A 20 KG	Disposición de cadáver caninos de 11 a 20 kg	Disposición de cadáver caninos de 11 a 20 kg con recolección en el domicilio en Comando Aéreo de Combate No.1, con entrega desertificado de la disposición del cadáver. Normatividad vigente.	1	210.000,00
17	ECOGRAFIA	Se realiza ecografía abdominal completa u órganos digestivos, urinarios y reproductivos que se requiera verificar, como también ecocardiografía)	Técnica diagnóstica donde se utiliza ondas sonoras ultrasónicas de 1,5-15 megahercios (MHz) para crear imágenes de las estructuras corporales basadas en el patrón de los ecos reflejados por los tejidos y órganos objeto de la imagen	1	110.000,00
18	ORQUIECTOMIA	Extracción quirúrgica de testículos	Técnica quirúrgica para caninos a que sea necesario según patología o manejo etológico (según caso requerido)	1	130.000,00
19	OVARIOHISTERECTOMIA	Extracción quirúrgica de los ovarios y útero	Técnica quirúrgica para caninos que sea necesario según patología (ovario poli quístico, hiperestrogenismo, endometritis, piometra, tumores mamarios) o según requerimiento	1	150.000,00
20	OERFIL HORMONAL	Examen de sangre para la evaluación de los valores de hormona tiroidea, perfil lipídico, glucosa, hemoglobina glicosilada, cortisol (según se requiera dependiendo de la patología)	Examen para el diagnóstico de las enfermedades hormonales	1	110.000,00
21	**CONSULTA**	Se realiza consulta veterinaria al canino si llega a requerirlo	Se presta este servicio en caso de ser requerido y se realiza el respectivo diagnostico que conlleve.	1	35.000,00
SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER EQUINOS					
ÍTEM	**CONCEPTO**	**DIAGNOSTICO**	**SERVICIO**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**
1	ANESTESIA FIJA- PARA EQUINOS	Se utiliza dependiendo del procedimiento a realizar ya sea una inmovilización y toma de muestras, por cirugía, por tratamiento	Utilizada para procedimientos menores en equinos.	1	70.000,00
2	BIOPSIA	La evaluación microscópica del tejido para determinar si está inflamado, infeccioso, o canceroso. si el tejido está canceroso.	Procedimiento diagnóstico que requiere la extracción total o parcial de un tejido en equinos.	1	110.000,00
3	CUADRO HEMÁTICO	Cuadro hemático completo para equinos	cuadro hemático completo para equinos	1	35.000,00
4	SERVICIO DE INTERCONSULTA MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA	Servicio de interconsulta medico veterinaria especializada, el cual incluye interpretación radiológica o de ayudas diagnósticas, enfocado la solución de casos clínicos complejos.	Este servicio será realizado por médico veterinario o zootecnista con especialización en el área veterinaria equinos	1	140.000,00
5	ENDOSCOPIA	Endoscopia digestiva superior (esófago, estómago, duodeno), endoscopia digestiva inferior (recto y colon), visualización de la nariz, laringe, tráquea y bronquios, inspección interna de la vagina y el útero, visualización e inspección detallada de una visera uórgano.	Técnica diagnóstica de visualización de órganos huecos o cavidades corporales	1	135.000,00
6	EXAMEN CROPOLOGICO	Examen coprológico	Examen coprológico	1	30.000,00
7	RASPADO DE PIEL	Raspado de piel	Raspado de piel para equinos	1	30.000,00
8	PROFILAXIS DENTAL EQUINOS	profilaxis dental equinos	profilaxis dental equinos una vez al año	1	150.000,00
9	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	Servicio de oftalmología completo para equinos	Procedimiento de valoración oftalmológica para equinos	1	36.000,00

10	SERVICIO DE INYECTOLOGIA	Servicio de inyectología para equinos	Servicio de inyectología para equinos toda vez que sea necesario	1	20.000,00
11	PARCIAL DE ORINA	El estudio de la orina para determinar el estado de salud renal del animal. saber si existe insuficiencia renal, células anormales, alteraciones glomerulares, hematuria, litiasis e infección urinaria.	Parcial de orina para equinos toda vez que sea necesario	1	30.000,00
12	ECOGRAFIA	Se realiza ecografía abdominal completa u órganos digestivos, urinarios y reproductivos que se requiera verificar, como también ecocardiografía)	Técnica diagnóstica donde se utiliza ondas sonoras ultrasónicas de 1,5-15 megahercios (MHz) para crear imágenes de las estructuras corporales basadas en el patrón de los ecos reflejados por los tejidos y órganos objeto de la imagen	1	135.000,00
13	URGENCIA VETERINARIA	Urgencias veterinarias para equinos	Urgencia veterinaria para equinos	1	120.000,00
14	CONSULTA	Se realiza consulta veterinaria al equino si llega a requerirlo	Se presta este servicio en caso de ser requerido y se realiza el respectivo diagnostico que conlleve.	1	30.000,00
TOTAL GENERAL……					**3.131.000,00**

2.1 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones del GRUSE-15 del CACOM-1, en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca o de ser necesario, de acuerdo con la patología del semoviente, en las instalaciones del consultorio del contratista.

2.1 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta agotar el presupuesto oficial. Lo que primero ocurra.

2.2 **FORMA DE PAGO:** Será de acuerdo a los siguientes cortes.

VIGENCIA 2025

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
02 DE ABRIL DEL 2025	PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
04 DE JUNIO DEL 2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
12 DE AGOSTO DEL 2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
07 DE OCTUBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
19 DE DICIEMBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
31 DE DICIEMBRE DEL 2025	CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026	POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2025, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

VIGENCIA 2026

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
30 DE ENERO DE 2026	PAC MARZO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
27 DE FEBRERO DE 2026	PAC ABRIL 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
31 DE MARZO DE 2026	PAC MAYO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2026, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL.

Cláusula 3 – Información a Tener en Cuenta para la Expedición de Garantías

Adicional a las condiciones establecidas en la sección 2. Configuración financiera – Garantías, se deberá tener en cuenta: **EL CONTRATISTA** debe cargar en el SECOP II, una póliza de cumplimiento expedida a favor de La Nación -MDN-FAC-COMANDO AÉREO de COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2, dirección:

Base AEROESPACIAL CT Germán Olano, ubicada en la autopista Bogotá-Medellín, municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, Teléfono: (6) -8398006, en las condiciones previstas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma.

c) Que la aceptación por parte de la contratista fue enviada con fecha 22 de agosto del 2025, en la cual manifiesta que acepta todas las condiciones.

a) Que con oficio No FAC-S-2025-162973-CI del 22 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-GRUSE-1-ESCOE-ECPMA, el señor técnico segundo David Ricardo Otálora Coronado, actuando en calidad de supervisor del contrato solicita al señor Coronel Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate N°1, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda realizar la adición presupuestal por valor de SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS $ 7.000.000 con el fin de garantizar el cubrimiento de los servicios médicos veterinarios para los caninos y equinos GRUSE-15, para el primer trimestre del año 2026, de acuerdo a lo ya mencionado en la solicitud al contratista

b) Que la documentación fue revisada por parte del especialista jurídico, el cual menciona que Una vez revisada la documentación esta cumple con lo dispuesto en el numeral 6.3.2.1. Modificación al Contrato del Manual de Contratación y de Convenios del MDN.

c) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

d) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula segunda **Valor del contrato, apropiación presupuestal-lugar y plazo de ejecución, forma de pago,** del clausulado adicional a la aceptación de oferta electrónica, en el sentido de modificar el numeral 2.1. **VALOR:** en el sentido de adicionar una partida presupuestal, por valor de siete millones de pesos ($7.000.000, 00, quedado el nuevo valor del contrato por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS $36.000.000,00 así:

VIGENCIA 2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.925 de fecha 10-01-2025, modificado el 16-04-2025
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	003	05			10	SERVICIOS VETERINARIOS	$29.000.000,00	
02	02	02	008	003	05			10		$1.000.000,00	
TOTAL										**$30.000.000,00**	

VIGENCIA 2026

IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	No. OFICO AUTORIZACIÓN.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	003	05			10	SERVICIOS VETERINARIOS	$6.000.000,00	Radicado No. 2-2025-020008 del 31 de marzo de 2025,
TOTAL										**$6.000.000,00**	

CLÁUSULA SEGUNDA: en razon a la adición presupuestal y la ampliación del plazo de ejecución se modifica el numeral 2. 3 **PLAZO DE EJECUCIÓN,** el nuevo plazo será hasta el **31 de marzo del 2026** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, según lo establecido en el numeral 6 de Estudio Previo.

CLÁUSULA TERCERA: modifíquese la forma de pago, de acuerdo a los siguientes cortes:
VIGENCIA 2025

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
02 DE ABRIL DEL 2025	PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
04 DE JUNIO DEL 2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
12 DE AGOSTO DEL 2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
07 DE OCTUBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
19 DE DICIEMBRE DEL 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
31 DE DICIEMBRE DEL 2025	CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026	POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2025, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

VIGENCIA 2026

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
30 DE ENERO DE 2026	PAC MARZO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
27 DE FEBRERO DE 2026	PAC ABRIL 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
31 DE MARZO DE 2026	PAC MAYO 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2026, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL.

CLÁUSULA CUARTA: modifíquese la Cláusula 3- Información a Tener en Cuenta para la expedición de garantías del clausulado adicional a la aceptación de oferta electrónica, en razon a adición y la ampliación plazo de ejecución, el contratista se obliga a modificar las pólizas que amparan el contrato así:

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	30%	$10.800.000,00	27/02/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$1.800.000,00	27/02/2025	31/03/2029

CLÁUSULA QUINTA -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II. Y la modificación de las garantías por parte del contratista.

CLAUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLAUSULA SÉPTIMA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

<table>
<tr><th>ACTA DE INICIO SERVICIOS</th><th>FECHA 10/03/2025</th><th>HORA: 09:00</th></tr>
<tr><td>CONTRATO N°</td><td colspan="2">019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td colspan="2">27/02/2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="2">PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE- 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="2">$ 29.000.000</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td colspan="2">Instalaciones del GRUSE-15 del CACOM-1, en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca o de ser necesario, de acuerdo con la patología del semoviente, en las instalaciones del consultorio del contratista.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="2">MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ C.C. 52.966.041</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td colspan="2">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)</td><td colspan="2">T2 OTALORA CORONADO DAVID RICARDO</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="2">LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, cancelará al contratista de acuerdo a los siguientes cortes:
<table>
<tr><th>CORTE</th><th>PAGO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>02 DE ABRIL DEL 2025</td><td>PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.</td><td>DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</td></tr>
<tr><td>04 DE JUNIO DEL 2025</td><td>PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.</td><td>DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</td></tr>
<tr><td>12 DE AGOSTO DEL 2025</td><td>PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.</td><td>DE ACUERDO A FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</td></tr>
<tr><td>07 DE OCTUBRE DEL 2025</td><td>PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.</td><td>DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</td></tr>
<tr><td>19 DE DICIEMBRE DEL 2025</td><td>PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE DEL 2026.</td><td>POR EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td colspan="2">Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial. Lo que primero ocurra.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA CONTRACTUAL</td><td colspan="2">Póliza de Seguros No: 62-44-101021136
<table>
<tr><th rowspan="2">CLASE DE AMPARO</th><th rowspan="2">%</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>30 %</td><td>$8.700.000,00</td><td>26/02/2025</td><td>19/04/2026</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES</td><td>5 %</td><td>$1.450.000,00</td><td>26/02/2025</td><td>19/12/2028</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**N/A**

El día 10/03/2025., en Puerto Salgar – Cundinamarca – CACOM-1, se reunieron la señora María Fernanda Peláez Gómez, en su condición de contratista, T2 Otálora Coronado David Ricardo, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE-15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA, conforme anexo especificaciones técnicas-documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MARIA FERNANDA PELAEZ	MEDICO VETERINARIO	TP 17087

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista ejecutará el contrato dando cumplimiento a lo establecido en el FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TECNICAS y cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones descritas en dicho anexo .

OBSERVACIONES

Se anexa hoja de vida del personal que ejecutará las actividades con la respectiva copia del diploma médico veterinario o médico veterinario zootecnista graduado y certificados de experiencia laboral mínima de 2 años.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
CONTRATISTA



T2 OTALORA CORONADO DAVID RICARDO
SUPERVISOR PRINCIPAL

CERTIFICADO DE SI/NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ con documento de identificación No.52.966.041

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable,

SI____ NO X

Apartado 1 - Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 383 E.T.

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario y, por consiguiente, solicito realizar la aplicación de la tarifa que corresponda a mi actividad económica, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios/Servicios (Art 387 ET), me permito certificar las siguientes situaciones y aporto los siguientes documentos:

	DEDUCCIÓN	ANEXOS		FOLIOS
		SI	NO	
a.	**Certificado en original o copia legible de pagos efectuados a Empresas de medicina prepagada o seguros en salud o Empresas Administradoras de Salud durante la vigencia fiscal anterior, cuyos beneficiarios sean cónyuge, hijos y /o dependientes (Anexo certificado)**		**X**	
b.	**Certificado en original o copia legible de los intereses o corrección monetaria por préstamo para adquisición de vivienda durante la vigencia fiscal anterior (Anexo certificado)**		**X**	
c.	**Deducción por Dependientes Art. 387 ET pg. 2**			
	Hijos del contribuyente que tengan ***HASTA*** 18 años[1]	X		
	Hijos del contribuyente entre los 18 y 23 años, cuando el contribuyente se encuentre financiando su estudio en educación superior en Instituciones certificadas por el ICFES o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.[2]		X	
	Hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia económica originada en factores físicos o psicológicos [3]		X	
	Cónyuge o compañero permanente del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT[4] u originada en factores físicos o psicológicos		X	
	Padres y/o hermanos del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT[5] u originada en factores físicos o psicológicos [4]		X	
e.	**Certificado de la cuenta bancaria para ahorro AFC, (Anexo certificado)**		X	
f.	**Certificado aportes fondo de pensiones *voluntarias*, (Anexo certificado)**		X	

CIUDAD Y FECHA ____PUERTO SALGAR 07 de octubre de 2025_____

FIRMA ___ __

MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ

CC 52.966.041 de Bogota_____

[3] Esta calidad se acredita **UNICAMENTE** mediante Registro Civil de Nacimiento del menor

[2] Esta condición se acredita con el Registro Civil de Nacimiento y copia del pago del semestre académico o anualidad respectiva

[3] Esta condición se acredita mediante certificación expedida **ÚNICAMENTE** por medicina legal

[4] Certificado por contador público con TP vigente no mayor a 3 meses

INFORME DE ACTIVIDADES DE AGOSTO A SEPTIEMBRE 2025

CONTRATO No 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE-15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

En el periodo comprendido de AGOSTO y SEPTIEMBRE del presente año se realizan las siguientes actividades, cumpliendo con el marco de contratación, objeto y obligaciones del CPS 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025:

Los servicios prestados en este periodo de ejecución fueron los siguientes:

1. **CONSULTA EQUINOS AGOSTO**:

- El día 13 de agosto se realizaron 7 consultas medico veterinarias a los semovientes equinos:

1. -ESPARTANO
2. -MESIAS
3. -TOTONO
4. -ONIX
5. -BARBIE
6. -QUITERIA DE VERDUN
7. -DUQUESA

- El día 27 de agosto se realizaron 7 consultas medico veterinarias a los semovientes equinos:

1. -ESPARTANO
2. -MESIAS
3. -TOTONO
4. -ONIX
5. -BARBIE
6. -QUITERIA DE VERDUN
7. -DUQUESA

2. CONSULTA EQUINOS SEPTIEMBRE:

- El día 9 de septiembre se realizaron 7 consultas medico veterinarias a los semovientes equinos:

1. -ESPARTANO
2. -MESIAS
3. -TOTONO
4. -ONIX
5. -BARBIE
6. -QUITERIA DE VERDUN
7. -DUQUESA

- El día 27 de septiembre se realizaron 7 consultas medico veterinarias a los semovientes equinos:

1. ESPARTANO
2. MESIAS
3. TOTONO
4. ONIX
5. BARBIE
6. QUITERIA DE VERDUN
7. DUQUESA

3. CONSULTA CANINOS AGOSTO:

- El día 14 de agosto se realizaron 8 consultas a los siguientes caninos:

1. -SAYA
2. -JACK
3. -ATA
4. -TOBY
5. -STELLA
6. -MUG
7. -KIRO
8. -BALU

- El día 27 de agosto se realizaron 8 consultas a los siguientes caninos:

1. -SAYA
2. -JACK
3. -ATA
4. -TOBY
5. -STELLA
6. -MUG
7. -KIRO
8. -BALU

4. CONSULTA EN CANINOS SEPTIEMBRE:

- El día 9 de septiembre se realizaron 9 consultas a los siguientes caninos:

1. -SAYA
2. -JACK
3. -ATA
4. -TOBY
5. -STELLA
6. -MUG
7. -KIRO
8. -BALU
9. -POSEIDON

- El día 27 de Septiembre se realizaron 9 consultas a los siguientes caninos:

1. -SAYA
2. -JACK
3. -ATA
4. -TOBY
5. -STELLA
6. -MUG
7. -KIRO
8. -BALU
9. -POSEIDON

5. SERVICIO DE INYECTOLOGIA EQUINOS EN AGOSTO:

- EL día 15 de agosto se realizaron 7 servicios de inyectología, aplicando 4 ml de complevit IM, a los siguientes equinos:

1. -ESPARTANO
2. -MESIAS
3. -TOTONO
4. -ONIX
5. -BARBIE
6. -QUITERIA DE VERDUN
7. -DUQUESA

- El dia 28 de agosto se realizaron 4 servicios de inyectología a los siguientes semovientes equinos:

1. BARBIE: Se le aplica 8,8 ml de flunixin meglubine IV, ya que la yegua presenta dolor por artrosis
2. TOTONO: Se le aplica 8, 4 ml de flunixin meglubine IV el semoviente presenta claudicación de miembros anteriores
3. ONIX: Se le aplica 10 ml de borgal IM al presentar hongos en el casco anterior izquierdo
4. MESIAS: Se le aplica 9 ml de borgal IM al presentar hongos en el casco anterior izquierdo

6. SERVICIO DE INYECTOLOIGIA EQUINOS EN SEPTIEMBRE:

- El día 10 de septiembre se realizaron 7 inyectologías colocando complejo b intramuscular a cada uno de los semovientes equinos como parte de rutina y mantenimiento preventivo de la salud de los siguientes equinos:

1. -ESPARTANO
2. -MESIAS
3. -TOTONO
4. -ONIX
5. -BARBIE
6. -QUITERIA DE VERDUN
7. -DUQUESA

- El día 27 de septiembre se realizaron 6 inyectologías a los siguientes semovientes equinos:

1. -BARBIE: Se le aplica 8,8 ml de flunixin meglubine intravenoso ya que por su edad avanzada presenta artrosis severa de los miembros anteriores

2. -TOTONO: Se le aplica 8,3 ml de ketoprofeno intramuscular al presentar claudicación de miembros anteriores

3. -ESPARTANO: Se le aplico 8 ml de vethistam intramuscular al presentar alergia en el área cervical

4. -DUQUESA: Se le aplico 4 ml de flunixin meblubine al presentar leve inflamación en área del tren posterior al lastimarse contra un árbol

5. -MESIAS: Se le aplico 7 ml de vethistam al presentar leve reacción alérgica por picadura de insecto

6. -ONIX: Se le aplico 10 ml de Borgal intramuscular al seguir presentando hongos en el casco anterior derecho

7. SERVICIO DE INYECTOLOGIA CANINOS EN AGOSTO:

- El día 27 de agosto se realiza 9 inyectologías aplicando a los semovientes caninos:

1. KIRO: Se realizan 3 servicios donde se le aplica 0.9 de meloxiproc, 1,2 ml de dexametasona, 2,5 de duplocilina intramuscular cada una.

2. POSEIDON: paciente con herida profunda en el miembro anterior derecho, se le realiza 5 inyectologías: anestésico local 2 ml para bloqueos nerviosos de lidocaína, 1,1 ml de meloxicam sc, 2 ml de dexametasona, 2 ml de duplocilina sc, 1,5 ml de quercetol.

3. STELLA: Se le realiza un servicio de inyectología de 0,7 ml de meloxicam al presentar inflamación del miembro posterior derecho.

8. SERVICIO DE INYECTOLOGIA CANINOS EN SEPTIEMBRE:

- El día 9 de septiembre se realizan 14 inyectologías a los siguientes semovientes caninas:

1. STELLA: Se le realizan 7 inyectologias, 2 ml de ketamina, 2 ml de xilacina, 1 ml de Propofol, 2 ml de duplocilina SC, 0,9 meloxicam, lactato ringer intravenoso y dextromin intravenoso como pos quirúrgico.

2. SAYA: Se le realizan 7 inyectologias 2 ml de ketamina, 2 ml de xilacina, 0.4 de Propofol, 2,2 ml de duplocilina SC, 0,8 meloxicam, lactato ringer intravenoso y dextromin intravenoso como pos quirúrgico

- El día 10 de septiembre se realiza 9 inyectologías aplicando 2 ml de Compleland inyectable a los semovientes caninos:

 1. -SAYA
 2. -JACK
 3. -ATA
 4. -TOBY
 5. -STELLA
 6. -MUG
 7. -KIRO
 8. -BALU
 9. -POSEIDON

- El día 27 de septiembre se realiza 14 inyectologías a los siguientes semovientes caninos:

1. -KIRO: Se le aplica 7 inyectologias: 2 ml de ketamina, 2 ml de xilcina, 0.5 de Propofol, 2 ml de duplocilina SC, 0,9 meloxicam, lactato ringer intravenoso y dextromin intravenoso como pos quirúrgico.

2. -TOBY: Se le aplica 7 inyectologias: 4 ml de ketamina, 4 ml de xilacina, 1 ml de Propofol, 3 ml de duplocilina SC, 1,6 meloxicam, lactato ringer intravenoso y dextromin intravenoso como pos quirúrgico

9. URGENCIA VETERINARIA CANINOS:

- El día 27 de agosto se realiza servicio 2 consulta de urgencias a los semovientes:

 1. KIRO: Paciente con heridas en rostro, área cervical y miembros posteriores producto de pelea con otro canino

 2. POSEIDON: Paciente con heridas profundas infectadas en miembros anteriores por mordedura de otro canino, con presencia de edema.

10. SERVICIO DE OFTLMOLOGIA CANINOS EN AGOSTO:

- El día 28 de agosto se realizan 9 servicios valorando con examen de fondo de ojo a cada semoviente canino como parte de control a órganos de los sentidos:

 1. -SAYA
 2. -JACK
 3. -ATA
 4. -TOBY
 5. -STELLA
 6. -MUG
 7. -KIRO
 8. -BALU
 9. -POSEIDON

11. SERVICIO DE OFTLMOLOGIA EN CANINOS EN SEPTIEMBRE :

- El día 9 de septiembre se realizan 9 servicios valorando con examen de fondo de ojo a cada semoviente canino como parte de control a órganos de los sentidos:

 1. -SAYA
 2. -JACK
 3. -ATA
 4. -TOBY
 5. -STELLA
 6. -MUG
 7. -KIRO
 8. -BALU
 9. -POSEIDON

12. SERVICIO DE OFTALMOLOGIA EN EQUINOS EN AGOSTO:

- El día 10 de septiembre se realiza servicio de oftalmología con examen de fondo de ojo a 7 semovientes equinos como parte de control a órganos de los sentidos:

1. -ESPARTANO
2. -MESIAS
3. -TOTONO
4. -ONIX
5. -BARBIE
6. -PATRIOTA DE VERDUN
7. -DUQUESA

13. SERVICIO DE OFTALMOLOGIA EN EQUINOS EN SEPTIEMBRE:

- El día 27 de septiembre se realiza servicio de oftalmología con examen de fondo de ojo a 7 semovientes equinos como parte de control a órganos de los sentidos:

1. -ESPARTANO
2. -MESIAS
3. -TOTONO: Se le aplica 4 gotas de lagrimas artificiales comienzo de ojo seco
4. -ONIX
5. -BARBIE se le aplican 3 gotas de lagrimas artificiales
6. -QUITERIA DE VERDUN
7. -DUQUESA

14. SERVICIO DE ANESTESIA EN CANINOS EN AGOSTO :

1. El dia 27 de agosto se realizo 1 servicio de anestesia fija al semoviente POSEIDON con ketamina y lidocaína local para suturar heridas profundas en miembro posterior derecho.

2. El día 28 de agosto se realizo 1 servicio de anestesia fija al semoviente POSEIDON al abrirse puntos se reavivo de nuevo tejidos y se suturo nuevamente

15. ANESTESIA FIJA PARA CANINOS EN SEPTIEMBRE :

1. El día 9 de septiembre se realizaron 2 servicios de anestesia fija a dos semovientes caninas STELLA y SAYA al realizar profilaxis dental

2. EL día 27 de septiembre se realizaron 2 servicios de anestesia fija a dos semovientes caninos KIRO y TOBY al realizarle a cada uno orquiectomía y profilaxis dental

16. PREQUIRURGICOS CANINOS EN AGOSTO Y SEPTIEMBRE:

1. -El día 28 de agosto se toma muestra de sangre para 2 servicio de exámenes prequirúrgicos para STELLA y SAYA

2. -El día 9 de septiembre se toma muestra de sangre para 2 servicios de exámenes prequirúrgicos para TOBY y KIRO

17. PERFIL HORMONAL

1. El día 28 de Agosto se realizan 2 exámenes perfil hormonal a las semovientes SAYA y ATA

18. PROFILAXIS DENTAL CANINOS SEPTIEMBRE:

1. -El dia 9 de septiembre se realiza 2 profilaxis a las semovientes caninas SAYA y STELLA

2. -El dia 27 de septiembre se realiza 2 profilaxis dentales a los semovientes caninos KIRO y TOBY

19. ORQUIECTOMIA EN CANINOS:

1. El día 27 de septiembre se realiza bajo anestesia general y 2 cirugías orquectomias a los semovientes caninos KIRO y TOBY

ANEXOS FOTOGRAFICOS







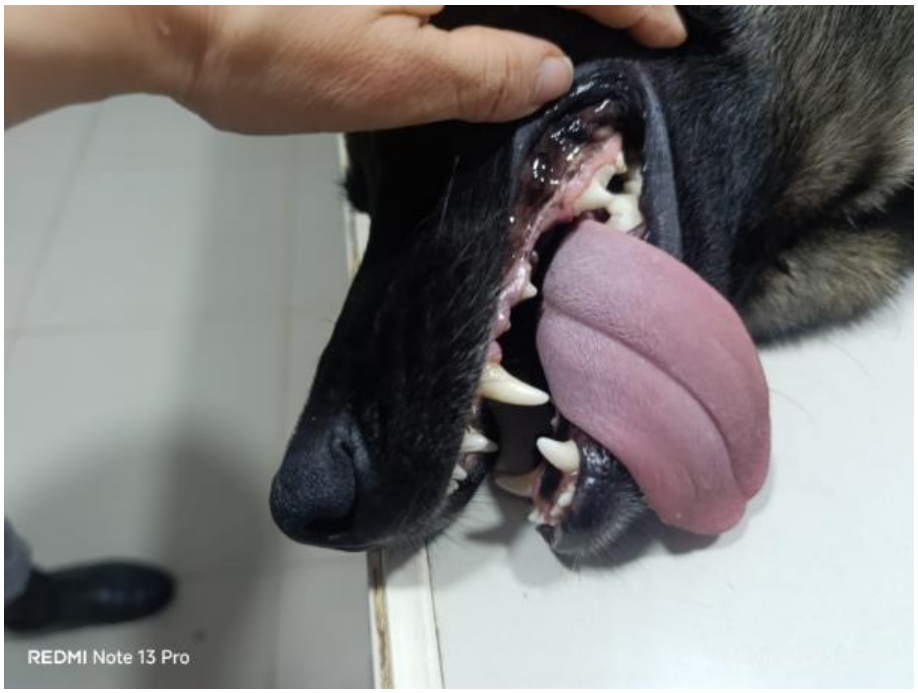

REDMI Note 13 Pro
27/09/2025 10:30

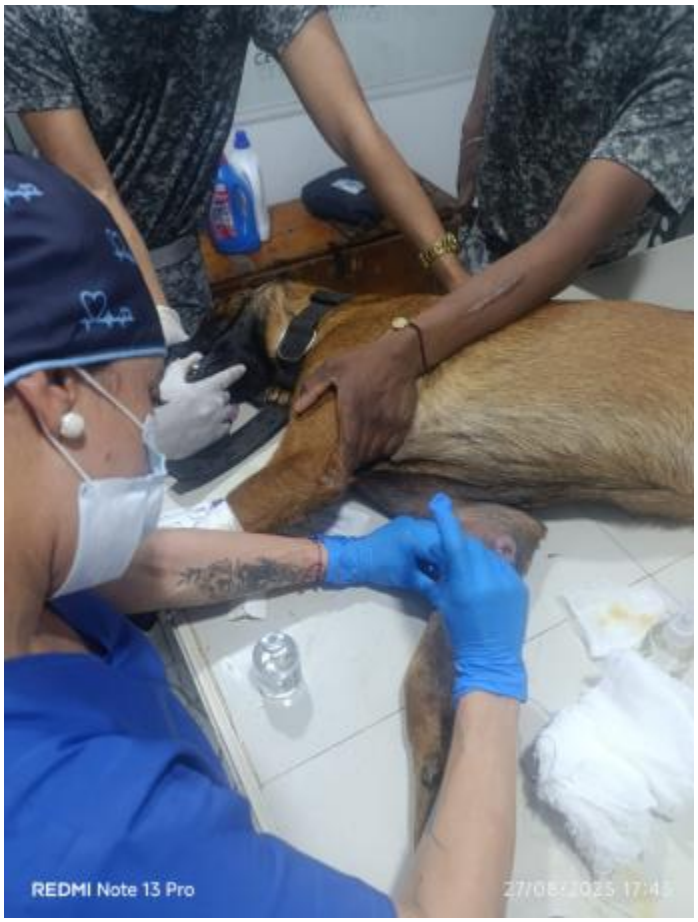

REDMI Note 13 Pro
09/09/2025 16:36

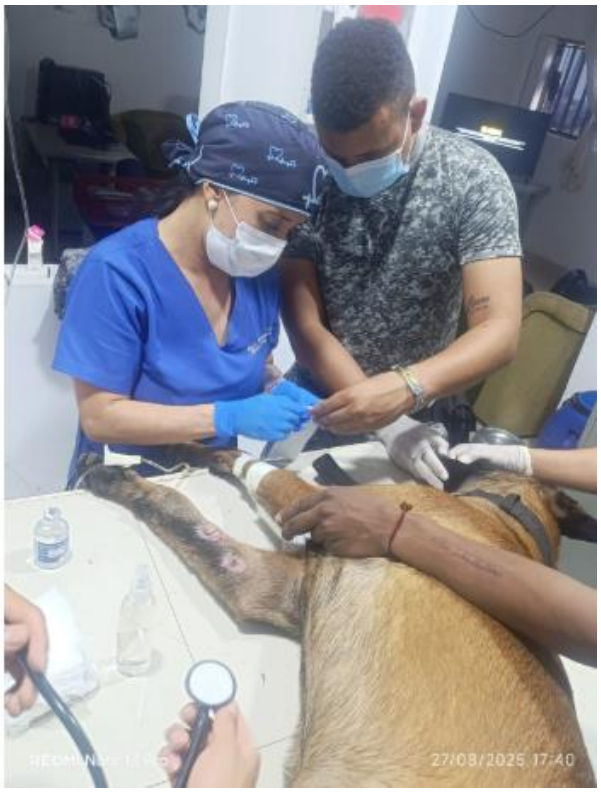

REDMI Note 13 Pro
27/09/


REDMI Note 13 Pro


REDMI Note 13 Pro


REDMI Note 13 Pro


REDMI Note 13 Pro



VetPath
SERVICIOS VETERINARIOS
LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO

Hormonas canino.
Pág.1/1
Fecha:30/08/2025

SAYA
Tutor FUERZA AEREA
Especie CANINO
Sexo HEMBRA
Raza PASTOR BELGA MALLINO
Edad 8 AÑOS

Rem. 45522

INDEPENDIENTE

DRA. MARIA FERNANDA PELAEZ

SUSTRATOS		RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA		
COLESTEROL TOTAL	H*	258	mg/dl	125	-	250
TRIGLICERIDOS		46	mg/dl	10	-	150

HORMONAS	RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA		
T4 TOTAL CANINA	2,05	ug/dl	1	-	4

TECNICA INMUNOFLOURESCENCIA Y ELISA INDIRECTA *EQUIPOS Vcheck 200 vet y Biobase BK-EL10C*

T4 total o T4 libre	TSH	RESULTADO
Normal	Normal	Normal (eutiroideo)
Baja	Alta	Hipotiroidismo primario
Baja	Normal/Baja	Hipotiroidismo secundario
Normal	Alta	Hipotiroidismo subclínico

Validado por

Dra. Jonaiko Pinzel
Médico Veterinario UCS
T.P.M. 36284 Corrientes

Este examen debe ser interpretado por un medico veterinario.
Los resultados de este informe son validos solo para la(s) muestra(s) analizadas, en el estado recibido y se refieren al momento y condiciones en que se proceso el examen



FIRMA DIGITAL
MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
MEDICO VETERINARIA
T.P. 17087 U.D.C.A
Posgrado. Gerencia en proyectos
Politécnico Grancolombiano

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162355722

(415)7707212489984(8020) 000014116235572 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 6 6 0 4 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 6 6 0 4 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PELAEZ	GOMEZ	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CL 15 7 C 11

42. Correo electrónico mafepg1982@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 6 1 2 9 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 1 0 1 0 1	8 5 4 1	2 0 2 1 0 1 0 1				2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL, **09/10/2025**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **52966041**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488404677681**
Fecha de apertura	**15/04/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-09-7:44 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	291825	**Fecha Registro:**	2025-10-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	62325
Valor Inicial:	6.002.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.002.000,00	**Saldo x Ordenar:**	6.002.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	48.016,00	**Valor Neto:**	5.953.984,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	925
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	709864

TERCERO

Identificacion:	52966041	**Razon Social:**	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	488404677681	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	284225	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO 019 FACT DEC 33	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-10-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	6.002.000,00	0,00	6.002.000,00	6.002.000,00

Objeto:	PAGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE-15 DEL CACOM-1. CTO 019 FACT DEC 33

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-14	Generada	6.002.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	6.002.000,00	0,800 %	48.016,00	48.016,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA